

midad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando la Resolución de 13 de octubre de 2009, sobre el recurso de reposición interpuesto en el expediente de tasa que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Francisco Rubio Cobo. NIF: 52521599H. Domicilio: LG Cortijo Monitoras, 1, 29300, Archidona, Málaga. Expediente: TEI-141/06-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 72,64 €. Acto notificado: Resolución del recurso interpuesto en el expediente de tasa de extinción de incendio forestal.

Málaga, 23 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de información pública del proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto Informativo de las Conducciones del Tramo Común cota 200 (TC-200) para el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Sistema Béznar-Rules (Granada). CLAVE: A6.318.811/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Las actuaciones desarrolladas tienen como objeto la garantía de suministro para abastecimiento y riego en la Costa Tropical Granadina en la que se integra el área de estudio.

2. Descripción de las obras.

Las conducciones de este proyecto corresponden a un segundo tramo de las conducciones para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema Béznar-Rules, estando construido el primer tramo que va desde la presa hasta el Puente de Vélez.

Dentro de las obras a acometer se incluye la definición de las conducciones de riego, desde su comienzo en el Puente de Vélez, hasta las balsas de Cañizares por la margen izquierda, y hasta la balsa de decantación de Molvízar por la margen derecha, y de la conducción de abastecimiento desde el mismo punto de inicio hasta la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Molvízar, de esta forma se aprovecha la obra civil para la colocación de dos tuberías, riego y abastecimiento en paralelo.

1. Conducciones principales:

Conducción de Abastecimiento desde Rules (Puente de Vélez) hasta la ETAP de Molvízar. Tubería D= 1.200 mm, Longitud= 16.219 m.

Conducción de Riego TC-200 desde Rules (Puente de Vélez) hasta las proximidades del Azud del Vínculo. Tubería D= 1.800 mm, Longitud= 9.665 m.

Conducción de la margen derecha MD-200 desde la TC-200 hasta la balsa de decantación de Molvízar, D= 850 mm, Longitud=5.484 m.

2. Balsas y sus conexiones.

Balsa de Cañizares a cota 100. V= 100.000 m³.

Balsa de Cañizares a cota 200. V= 80.000 m³.

Conducción de la margen izquierda MI-200 que parte de la conducción de riego TC-200 y conecta con la conducción de subida a las balsas. Tubería D= 1.600 mm, Longitud= 280 m.

Conducción de conexión con las balsas de Cañizares de cota 100 y cota 200, de carácter reversible, que tiene su origen en la conducción de riego MI-200. D= 1.200 mm, Longitud= 1.432 m.

3. Elementos de explotación.

Impulsión desde la balsa de Cañizares de cota 100 hasta la balsa de Cañizares de cota 200. Mismo trazado que el de conexión entre balsas.

Estación Bombeo de Cañizares de cota 100. Bombeo entre la balsa de cota 100 y la balsa de cota 200.

4. Bombeos.

Bombeo en la presa de Rules. Para situaciones en las que la lámina de agua se sitúe por debajo de la cota +226,0 m para garantizar la carga del suministro.

Bombeo en la central de Ízbor. Para situaciones de emergencia de abastecimiento a cota 400.

Bombeo entre las balsas de Cañizares.

5. Conexiones eléctricas.

Instalación conexiones eléctricas para suministro de energía a las estaciones de bombeo.